El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, jueves 18 de Julio 1901. N.º 6.016

SECCION POLITICA

El juramento político

«Toda persona es tenida por buena y justa mientras no se pruebe lo contrario», dice un principio general de derecho. En su virtud no se tiene por delincuente al acusado, ni se confunde la prisión preventiva con la penal, ni se presume la mala fe en el poseedor de lo ajeno. Para que se declare la culpa fuerza es que preceda la prueba. La infracción de ese principio es lo que hace tan odiosos al juramento de decir verdad ante los tribunales, al registro de consumos, al juramento ó promesa de respetar la Constitución del Estado exigido a los representantes del país. La imposición de estas prácticas dimana del supuesto de que cada testigo es un impostor, todo transeunte un matutero, todo diputado electo un conspirador anarquista. Sin esa presunción ó sospecha semejantes precauciones no tendrían razón de ser.

En las relaciones privadas acaso recomiende la prudencia volver del revés el apotegma jurídico, considerando á todo desconocido como un bribón presunto, en tanto que su honradez no resulte demostrada por pruebas fehacientes. El Estado no puede proceder de esta suerte. La desconfianza individual se halla justificada. No es que se presuma en todos la delincuencia; es que basta con que existan algunos ladrones para que todo vecino honesto se vea en la necesidad de poner cerrojo en su puerta. Algunas pesetas falsas entregadas á la circulación obligan á todo el mundo á examinar la moneda. Para que la vida del Estado se viese perturbada sería menester que fueran ladrones la mayor parte de los vecinos ó falsas casi todas las pesetas. Y en tal supuesto de corrupción, de poco aprovecharían al Estado sus precauciones; la vida social sería de todo punto imposible.

Tan esencial es en la vida pública esa confianza que se impone y persiste aun allí donde las prescripciones de la ley se hallan inspiradas en un espíritu de suspicacia. Sirva de ejemplo el propio juramento político. O la exigencia legal no tiene sentido común ó significa una garantía que el legislador procura de lo que él estima cumplimiento de los deberes del diputado. Quien busca garantías, desconfía. Quien toma como seguridad bastante la fe jurada ó la promesa hecha, tiene confianza. Luego el Estado confía y desconfía juntamente. Recela de la rectitud del diputado pero fía en su palabra. Le cree capaz de faltar á su deber, no á su promesa. Obra con la misma lógica de quien dijese a otro individuo tenido por sospechoso:--«Me figuro que eres un truhan, pero depositaré en tí mi confianza si me juras ser hombre honrado.»

Hasta aquí el juramento es simplemente absurdo y no más. Obligar al representante del país á jurar á las leyes aquella obediencia á que está ya obligado como ciudadano, constituye una superfluidad, una redundancia, algo así como un pleonasmo jurídico. Mientras las leyes sean obligatorias para todos, sin necesidad de que proceda el asentimiento de cada uno, hacerlas jurar ¿es otra cosa sino menoscabar su prestigio? ¿No nos hallamos todos, en tanto que ciudadanos, sujetos á la observancia de la Constitución del Estado? ¿No son ciudadanos los diputados electos? ¡Donosa pretensión la de quien alegase para no cumplir la pena que él no había jurado ni prometido obediencia y acatamiento al Código penal?

Pero cuando lo que se exige no es el cumplimiento de la Constitución, sino el reconocimiento de una legitimidad encarnada en una persona, entonces la exigencia deja de ser ilógica tan solo para hacerse además inicua. La razón es muy sencilla. El diputado carlista ó republicano á quien se impone como condición de su investidura el juramento de guardar la ley fundamental, estimará tal pretensión redundante é inútil, pero no depresiva para su representación ni atentadora á su conciencia. ¿Qué se pretende de él? Que jure aquello mismo á que está obligado. Que reconozca que la ley es ley. Jurando no abdica. Su juramento no supone que tenga esa legalidad por óptima ni que renuncie á reformarla.

Acatando la legalidad es lícito procurar su transformación. No hay incompatibilidad entre los deberes que la convicción impone y el respeto que merece el orden formal del Estado.

La incompatibilidad surge tan luego como se trata de un juramento de adhesión personal que implica como una especie de vasallaje. Si D. Alfonso XIII es el rey legítimo de todas las Españas que todavía puedan quedar ¿qué España resta para D. Carlos de Borbón? Si se reconoce la legitimidad de un rey ¿no se renuncia á la República? Luego el juramento de fidelidad excluye en principio de la representación nacional á todo el que no comulgue en la legalidad imperante. El reglamento del Congreso establece, como una presunción «juris et de jure», que en España no hay mas que alfonsinos. La prescripción del juramento está puesta á la entrada del santuario de las leyes como una especie de horcas caudinas. El electo, carlista ó republicano, para quien es compromiso de honra mantener la integridad de su representación, ha de jurar menoscabarla. Para tener asiento en la Cámara tiene que prometer deshonrarse bajo su palabra de honor.

Tomar estas cosas en serio y al pie de la letra sería, es claro, insigne puerilidad. No pasan de ser las mentiras convencionales de nuestro parlamentarismo al uso. Su verdadero valor no está en lo que son sino en lo que significan. El rey, jurando observar las leyes y los representantes del país jurando ser fieles al rey, celebran, como en un vestigio de rito arcaico, el pacto constitucional de la vieja monarquía doctrinaria. La distinción canovina de los ciudadanos en legales é ilegales persiste en las entrañas del régimen á despecho de los disfrases democráticos. Los amantes de la verdad oficial pueden tachar de perjuro á todo representante que ose atacar en el Parlamento la legalidad establecida. De hecho acusaciones de esa especie se repiten en todas las legislaturas, siempre que la pasión indiscreta deja caer la mascarilla de los convencionalismos. De entre todas las contradicciones de que se halla plagado el régimen imperante, no es sin duda la menor esa de llamar á los ilegales á la representación parlamentaria para imponerles luego, en los propios umbrales del templo consabido, siquiera sea sólo la apariencia y el formalismo de una abdicación.

ALFREDO CALDERÓN.

Noticias

Se halla vacante la cátedra de Física y Química de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Igualmente se halla vacante la cátedra de dicha asignatura en el Instituto de Valencia.

—

Leemos en «La Unión Republicana» quien á su vez lo copia de «El Correo».

Refiriéndose á lo que pasa con las actas de Barcelona, escribe estas sensatas palabras «El Nuevo Régimen» órgano del Sr. Pi y Margall:

«Ya que el dictámen de la comisión según nuestras noticias, ha de ser favorable, ¿no habría valido más presentarlo antes de la constitución del Congreso? Todo esto contribuye á mantener y aun avivar los odios que allí se tienen á Madrid y su Corte, y creemos firmemente que está en el interés de la nación apagarlos y no alentarlos. Se trata de un partido nuevo y fuerte y urge oirlo en el Parlamento para mejor juzgarlo»

—

Un telegrama de Palma de Mallorca fecha del once dice que han sido muy comentadas las frases pronunciadas en el Ayuntamiento por un concejal que manifestó que si el Gobierno quiere conservar las Baleares debe atender en primer término á las peticiones del pueblo de aquellas islas.

Lamentó los obstáculos que opone el gobierno á la petición de que se derriben las murallas de Palma, reforma que tanta falta hace para que

aquella capital adquiera el desarrollo que le es indispensable.

El alcalde le contestó que será el primero en colocarse al frente del pueblo, cuando llegue el momento de empuñar las piquetas para derribar las referidas murallas.

¡Malo! ¡malo!

—Urge que vaya Moret á Palma á echarles uno de sus grandilocuentes discursos.

—Veremos si llega á convencerles de las «ventajas» de la centralización.

Meeting en Novelda

Con motivo de celebrarse Novelda la procesión del Jubileo, el periódico «El Demócrata», de aquella localidad, organizó una gran reunión liberal, invitando á ella á varios oradores alicantinos.

El «meeting» se verificó en el teatro de Jorge Juan, que se hallaba atestado de gente.

Reinó gran sensatez y cordura.

Presidía el jefe de la fusión republicana, don José Ausó.

Hablaron Joaquín Ausó, de Monóvar; el periodista Mira; Serrano, de Novelde; Baldomero López, Antonio Fornet, Antonio Rico y José Guardiola, de Alicante, predominando la nota antimonárquica y anticlerical.

El Sr. Guardiola hizo el análisis jurídico de la monarquía y de la fórmula del juramento ante los tribunales.

Recordó las persecuciones que han sufrido los liberales de Novelda, indicando que no se halla lejos la época en que, por el delito de serlo, se les colgaba un cencerro del cuello.

El Sr. Rico estudió detenidamente la organización interna del jesuitismo y sus relaciones externas, justificando los procedimientos que emplea en sus manifestaciones con el Estado y con la sociedad, deteniéndose especialmente en la cuestión de la enseñanza.

Dijo que el origen de la guerra civil se halla en los apostólicos, que representan la teocracia, recordando que las filas carlistas llegaron á contar más de quinientos tonsurados.

El Sr. Ausó hizo el resumen de los discursos pronunciados, dando las gracias á los asistentes al «meeting» por las muestras de sensatez y de orden que han dado.

Fueron aprobados por unanimidad las conclusiones siguientes:

Denuncia del Concordato. Predominio de la potestad civil sobre la eclesiástica. Supresión de la fórmula de juramento y de la religión del Estado. Modificación del artículo séptimo de la ley de reuniones, aboliendo el privilegio de que gozan los organismos eclesiásticos y del apartado tercero del art. 11 de la Constitución.

Inmediatamente se organizó una nutrida manifestación, que, en medio del mayor orden, se dirigió al Ayuntamiento á depositar las bases aprobadas en poder del alcalde, para que éste las traslade á los poderes públicos, al mismo tiempo que entraba la procesión del Jubileo en la iglesia situada enfrente.

A pesar de esto, no se turbó la tranquilidad pública, siendo la primera vez que ocurre un hecho análogo en España.

Las autoridades habían adoptado precauciones, habiéndose concentrado en Novelda fuerzas de la guardia civil.

El ejército y las procesiones

Insistimos

Cuanto hasta ahora hemos dicho y argumentado acerca de la necesidad de alejar al Ejército de la intervención directa en las manifestaciones públicas del culto religioso, ha merecido la aprobación unánime de la opinión militar y de la opinión pública, y esto sería bastante para satisfacernos; pero es tal la fuerza de razón en que se apoya nuestro decidido criterio respecto á esta cuestión, bastante menos baladí de lo que algunos suponen, que para mayor satisfacción de cuantos como nosotros piensan, el mismo ministro de la Guerra, de acuerdo con nuestras leales observaciones, ha considerado oportuno y necesario dar á las autoridades militares instrucciones terminantes relacionadas con los proyectados jubileos.

Medida muy justa y digna del decoro y respeto del uniforme es la de prohibir en absoluto que, como medida de precaución mal entendida, se encierre á las tropas en sus cuarteles para que el soldado resulte castigado sin razón, y los clericales paseen por las calles provocativamente su satisfacción por tan valioso triunfo. Pero ya que el general Weyler reconoce, como es de razón, la necesidad de garantizar los prestigios del Ejército frente á los atropellos y provocaciones del clericalismo, debe ir aún más allá y prohibir en absoluto, como dijimos en uno de nuestros anteriores números, la asistencia de los individuos del Ejército de uniforme y con armas á las manifestaciones religiosas, que manifestaciones son al fin de ideas y creencias respecto á las cuales, la mejor manera de respetar y consagrar la libertad de conciencia que la Constitución reconoce á todos los ciudadanos, es desterrar la costumbre, propia de otros tiempos, de hacer forzosa la participación de los militares en actos que resultan muy semejantes á aquellos otros para asistir á los cuales imponen las leyes militares la más terminante y severa prohibición.

No queremos hacernos cargo de las palabras de cierto periódico clerical que califica nuestras opiniones de «salida de tono;» hablamos para la opinión pública, para el ministro de la Guerra, para el gobierno, y nos ceñimos á interpretar, de conformidad absoluta con nuestro criterio, el que domina en todas las clases militares y populares; en este concepto repetimos una y mil veces cuanto acerca de este punto hemos sostenido en estas columnas.

Es axiomático para todo el mundo, que las ideas religiosas están en la actualidad asociadas á las ideas políticas; frente á las libertades que constituyen la conquista del progreso, realizada con el esfuerzo, los sacrificios y la sangre del Ejército y el pueblo, se ha colocado desde hace muchos años la reacción representada por el clericalismo, el fanatismo religioso y los enemigos declarados de la libertad y de la democracia. De esta manera cualquiera manifestación pública del culto ostenta indiscutiblemente caracteres iguales á los que distinguen á cualquiera manifestación política; y si á los militares se les prohibe terminantemente, y con razón incuestionable, que tomen parte en manifestaciones políticas, goe es una verdadera anomalía que de ellos y de sus uniformes y de sus armas se eche mano para que sirvan de figurones oficiales y den realce y brillantez á las manifestaciones religiosas, detrás de las cuales siempre se oculta la idea política contraria al estado de derecho creado por las libertades conquistadas para la nación?

El Ejército es para la guerra y para los servicios militares que la preparación para ella y la garantía del orden y del principio de autoridad hagan necesarios; emplearle como una figura de adorno y ostentación en procesiones y jubileos, obligando á sus individuos á tomar parte en actos y á manifestar ideas de que en uso de su perfecto derecho acaso no participen por convicción ni por conciencia, es convertirle en un elemento servil de quienes, odiando instituciones políticas y de gobierno que merecen el más profundo respecto, intenten sujetar á su poder al elemento y á la institución más grande y neutral de cuantas forman parte de la entidad nacional y de la entidad social del Estado.

En toda manifestación pública del culto religioso se exige y se concede la asistencia de las fuerzas militares, ya en comisiones que suelen ir á mezclarse con los enjambres de «Pantojas» que intrigan contra las instituciones liberales, ó ya en piquetes, constituídos por fuerzas formadas y armadas, que parecen patentizar la solidaridad oficial del Ejército con manifestación de una idea determinada y con la negación absoluta de las libertades públicas que se predican por los elementos que organizan y explotan para su conveniencia exclusiva tales actos públicos.

No hacen falta estos actos, que son muchas veces provocación censurable á los sentimientos liberales y las instituciones que en ellos se inspiran, para amar á Dios, respetarle, observar los preceptos de la religión y la moral cristianas, que pueden tener adecuada práctica en el interior de los templos y en el interior de las conciencias; pero ya que estas manifestaciones se consienten aun con la justificada protesta de la opinión pública, y entre ésta la de muchos que, son muy católicos, que no se obligue al Ejército á tomar en ellas parte activa para que algunos lo achaquen á triunfo de ciertas imposiciones, y no pocos se rían del papel que se obliga á hacer al Ejército, impropio de su misión; y dispóngase desde luego que en lo sucesivo las fuerzas militares no podrán tomar parte en ninguna manifestación religiosa, considerando éstas de igual carácter y condiciones que las manifestaciones políticas.

Esta obra proporcionaría al general Weyler la satisfacción de recoger los aplausos unánimes del Ejército y del país, quienes anhelan hacerse ya á la idea y á la costumbre de que á la institución militar no se le debe emplear más que en los servicios propios de su elevada é importante misión.

LA CORRESPONDENCIA MILITAR.

CORREO DE HOY

Carta de Madrid

Madrid 15 de julio

El señor Sagasta ha encontrado la «fórmula» para aplazar la crisis ministerial y resolver la de la presidencia del Congreso.

El ministro de Agricultura ha sido nombrado interino de la Gobernación y el señor Moret elegido presidente de la Cámara popular.

El presidente del Congreso ha conseguido así librarse de no pocos disgustos. Con las Cortes abiertas y sin haberse votado el Mensaje de contestación al discurso de la Corona y tan avanzada como se halla la estación del estío, la solución de una crisis, por limitada que fuese, ofrecía grandes dificultades. Por esto el señor Sagasta se ha limitado, por ahora, á sustituir en el ministerio de la Gobernación al señor Moret con el ministro de Agricultura.

El propósito del jefe del gobierno, como dejo dicho, es aplazar la crisis para cuando las Cortes se cierren y dar á aquella la extensión necesaria para salvar compromisos que mas le apuran. Con la resolución adoptada ninguno de los aspirantes á la primera cartera que vacase puede considerarse desairado ni preferido. Pasados unos días, pueden variar las cosas, y en vez de una cartera disponer de tres ó cuatro, y no es lo mismo contentar á varios correligionarios que disgustar á todos.

La opinión general es que por estas razones el Sr. Sagasta ha resuelto que el Sr. Villanueva se encargue interinamente del ministerio de la Gobernación.

Si mis informes son, como creo, de origen autorizado, cuando la crisis se plantee alcanzará por lo menos á los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda y Marina. Si esto es así, tendrá el Sr. Sagasta que nombrar cuatro ministros nuevos, pues, según parece, el deseo del jefe del gabinete es que el marqués de Teverga pase del ministerio de Gracia y Justicia al de Estado y que el señor Villanueva se quede con la cartera de Gobernación en propiedad.

Los ministerios vacantes serían: Gracia y Justicia, Hacienda, Marina y Agricultura, y para estas carteras se consideran seguros respectivamente, los siguientes señores: Montilla, don Alfonso González, general Cámara y don Tirso Rodrigáñez.

Dícese también que no se pasará mucho tiempo sin que el actual ministro de Estado, señor duque de Almodóvar, se le ofrezca una embajada, que bien podría ser la que desde hace poco viene desempeñando una ilustre personalidad del partido conservador.

Y dicho esto debo recordar la frase del Sr. Martos: «Dios sobre todo».

C. de C.

Últimos Telegramas

Madrid 17, 8'40.

El gobierno desea que hoy termine en el Congreso la discusión del mensaje, prorrogándose la sesión en caso necesario. Hablarán los señores Silvela, Romero Robledo, Paraiso y Sagasta.

Carece de fundamento el supuesto de que los planes de Hacienda deban tropezar con dificultades insuperables. El señor Villaverde ha dicho que la minoría conservadora se limitará á hacer una observación y el señor Osma apoyará un voto particular que luego retirará.

El señor Sagasta ha manifestado que despues de lo ocurrido en el Senado el duque de Veragua se muestra satisfecho.

Madrid 17, 9'15.

El sábado se cerrarán las Cortes.

Sevilla.—Ha quedado resuelta la

huelga de los fundidores con arreglo á las siguientes bases: jornada de 9 horas; diez por ciento de sobrepago en las horas extraordinarias y admisión de los obreros que se presenten.

Los obreros han vitoreado al general Luque.

El sábado se reanudarán los trabajos en las fábricas.

Vigo.—La huelga de oficiales sastres iniciada en 1.° de junio se halla en vías de arreglo en virtud de un acuerdo mutuo.

MAHÓN

Segun verian nuestros lectores por los anuncios insertos en los 2 diarios locales, los cocheros han acordado aumentar en cinco CÉNTIMOS de peseta por asiento la tarifa que rige en las vísperas y dias en que los pueblos celebren la fiesta de sus Santos titulares.

Verdad es que los cocheros están en su derecho de modificar las tarifas, pero con arreglo al artículo 17 del reglamento de carruajes hoy vigente, toda alteración de precio debe anunciarse al público en los diarios de la localidad con veinte dias de anticipación; de modo que no habiéndolo anunciado hasta ayer 17, el aumento de tarifa no puede legalmente exigirse hasta el 6 de Agosto próximo. Esto es la ley que no sabemos si se cumplirá.

Por lo demás hemos oido que hay cocheros que se proponen exigir el aumento la víspera del dia de San Jaime patrono de Villa-Carlos, lo cual sería abiertamente ilegal.

Por lo general cuando llegan las festividades de los pueblos, las tarifas se abaratan con el objeto de que concurra á aquellas mucha gente; pero aquí vemos que se trata de introducir el sistema opuesto aumentándolas, lo que es en nuestro concepto muy desacertado, pues contribuirá á que la concurrencia sea mas escasa.

Esta noche de 21 á 23 (9 á 11 de la noche) tocará en el paseo de Isabel II la música del Regimiento infantería de Baleares n.° 2.

A las diez ponía amarras en el sitio de costumbre el vapor correo «Isla de Menorca» procedente de Barcelona y Alcudia con la correspondencia, 98 pasajeros y variada carga.

Entre los pasageros llegados hoy en el vapor correo figuran el concejal de este ayuntamiento D. Juan Mercadal Pons y familia.

También ha llegado el Gerente de la casa de New-Castle constructora del dique flotante, Mr. José Campbell. Sean muy bien venidos.

* *

Por vía de Alcudia han llegado hoy numerosos pasajeros de Argel naturales de esta isla.

El lunes próximo 22 de los corrientes tendrá lugar la subasta oral de arriendo del Teatro Principal de esta ciudad, para durante el año cómico de 1901 á 1902, bajo el tipo de 2 mil pesetas. El acto tendrá lugar en nuestras Casas Consistoriales, ante la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento.

Ayer terminó la Marina española las fiestas religiosas que por reciente R. O. ha ordenado celebrar durante los días 16 y 17 de este mes. No dudamos, pues, que la autoridad de marina, cumpliendo dicha disposición no consentirá que se moleste á los individuos pertenecientes á dicho ramo con festejos no oficiales, por más religiosos que estos sean.

Según se nos ha manifestado, el Ayuntamiento del vecino pueblo de Villa Cárlos ha pasado atenta comunicación al Centro Ciclista Mahonés, invitándole á celebrar una fiesta cíclica en la esplanada de dicho pueblo, el día de Santa Ana por la tarde.

Correspondiendo á la invitación la Junta Directiva de dicho centro acordó llevar á cabo una carrera de ramos en la que se disputarán tres premios, siendo ya varios los socios que activan los preliminares para que resulte lo más animada y lucida posible.

De desear sería que fueran muchos los socios que se prestaran a secundar los trabajos de la Comisión organizadora á fin de poder dar mayor realce á la fiesta.

Hace algún tiempo que los consumidores del gas del alumbrado, vienen quejándose de la mala calidad del combustible. Ayer no solo reunia este defecto, sinó que se dejó sentir una falta de presión considerable.

De desear sería que la Junta Directiva de la Sociedad General de Alumbrado procurase corregir estos defectos, que redundan en perjuicio de los consumidores del fluido.

La creciente aceptación obtenida por los helados que expende el casino «El Consey», y para satisfacer los deseos del público y atender á la demanda de dicho sabroso refrescante ha determinado el conserje de dicho centro elaborar doble cantidad del mismo para expender en el día de mañana y sucesivos, confeccionándolos con varias esencias al gusto moderno.

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica una real orden disponiendo que las clases é individuos de tropa de todos los cuerpos del ejército residentes en la segunda, tercera y cuarta regiones, Extremadura, Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, á excepción de los de la Guardia civil y Carabineros, usarán, durante la estación de verano, en ejercicios, maniobras, marchas y para el servicio ordinario de plaza, no siendo en días festivos, el siguiente uniforme.

Guerrera de tropa.—De tela de algodón azul tina sin brillo, igual al guingón de los pantalones que se usaron en Filipinas, hombreras lisas de dicha tela y botones de metal reglamentarios.

Pantalón.—De igual tela que la guerrera, sin franja ni vivo alguno.

Gorra.—De la misma tela, de forma cilíndrica circular.

Relación de los pasajeros llegados hoy á bordo del vapor correo «Isla de Menorca».

De Barcelona

D. Juan Mercadal y 5 hijos, Lorenzo Cloquells, Josefa Telanoja y 2 hermanas, José Campill, Antonia Corrons é hija, José Pons. Bartolomé Mir, Esteban Martinez, Jaime Lucena, Juan Ramirez, Margarita Tudurí é hijo, Marcelino Serra, Bernardo Carreras y esposa, Rosa Baxeras y Sohine, Miguel Sureda, Antonio Bonell, Roque Coll, José Camps, José Creus, Eduardo Sambut, Lucio Domingo, José Costa, Francisco Mercadal y 2 hermanas, Julio Noguera, Juan Anglada, Jaime Macián, Angela Mús, Antonio Pons, 1 individuo de tropa, Ramón Deyá, Francisco Simau, José Riera, Francisca Pou, Juan Albertino, y Lucas Cánovas.

De Alcudia

D. Antonio Escuder, José Bordas, Rafael Terrá, Antonio Nadal, Juan Janer, Federico Gomez, Gregorio Sanchez, Juana Portella, Margarita Capó, Magdalena Capó, Benito Goñalons, Benito Goñalons, Margarita Pons, Esperanza Pons, Romón Gonzales, Juan Riudavets, Catalina Fortudy, Antonio Fortuny, Catalina Sintas, María Andrés, Benito Sintas, Catalina Pons, Juan Villalonga, Jaime Olives, Miguel Coll, Juana Sintes, Francisco Tudury, Antonio Almatller, José Cintas, Agueda Sintas, José Sintas, José Sintas, Margarita Gomila, María Villalonga, Juan Canet, Pedro Sintas, Juana Sintas, María Sintas, Pedro Ballester, Catalina Marimón, Lorenzo Brosset, José Olives, Silverio Máyolas, Pedro Titer, Victor Simos, Juan Ramón, Antonia Massanet, Cristobal Serra, Lorenzo Caldés, y Antonio Riutort. Total—98.

Lotería Nacional

Mañana se cierra el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse el día 20 del actual. Consta de 28.000 billetes á 50 pesetas divididos en décimos á 5 pesetas distribuyéndose 980.000 pesetas en 1.400 premios importando el premio mayor 140 mil pesetas.

NOTICIAS MILITARES

Destinos.—Ha sido nombrado ayudante de campo del general de división don Isidro Aguilar y Hallé, gobernador Militar de esta isla, el comandante de Artillería, don Isaac Merlo y Abad. que desempeñaba el mismo cometido á la inmediación del citado general en su anterior destino.

También ha sido nombrado ayudante del propio general el comandante de Artillería don Pedro de la Llave y Viedo.

Pensiones.—Se ha concedido á doña Mariana Moncada Vidal, viuda del coronel de artillería D. Gabriel Albertí Seguí, la pensión anual de 1650 pesetas que le será abonada por el Montepío Militar de Baleares.

Cruces.—Se ha concedido al sargento del regimiento de Baleares número 2, Marcial Martínez Bárcena, la pensión por acumulación de cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, una de ellas pensionada con 2'50 ptas.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 17, 10'40.

Tolstoi se halla gravísimo.

El sábado se cerrarán las Cortes.

El Sr. Sagasta ha podido conseguir que los ministros de Hacienda y Marina no presentaran la dimisión.

Se ha terminado la huelga de sastres de Vigo y la de fundidores de Sevilla.

Madrid 18, 1.

En Zaragoza ha habido graves desórdenes por la cuestión religiosa. La procesión del jubileo salió presidida por el general carlista Casero lo que indignando á los liberales dió lugar á que se produjera una colisión, que terminó á bastonazos, navajazos y tiros en medio de la calle. Al llegar el jubileo á la Iglesia de San Felipe repitióse la colisión disparando más tiros.

Madrid 18, 1'30.

Los grupos que recorrian las calles de Zaragoza durante la celebración del jubileo la emprendieron á pedradas contra la redacción del periódico católico «El Noticiero», hiriendo al director. La benemérita acudió al templo de S. Felipe y disolvió á los manifestantes. Detuvo á 11 individuos y al campanero de dicha iglesia, cogiéndole varias armas. Hay muchos heridos entre ellos el general Casero. Los asistentes al jubileo llevaban armas.

Hay que lamentar un muerto.

Madrid 18, 2.

En el Congreso el Sr. Villasegura ha retirado su proposición sobre la venta del Dique de la Habana.

La Marina ha denunciado una filtración de fondo del colegio de huérfanos, María Cristina. El general Weyler ha ordenado la formación de expediente.

Madrid 18, 2'10.

En la discusión del Mensaje en el Congreso han intervenido los Srs. Paraiso y Silvela. Este último ha censurado con tonos duros la caida de los conservadores y la precipitación del Sr. Sagasta pidiéndole que le de explicaciones de las razones que le obligaron á aconsejar el cambio político. Hablaron además Castellano y Muro. En el Senado hablaron los Sres. Urzaiz y Allende sobre cuestiones de Hacienda.

Madrid 18, 10'50

En Aliwal ha habido un encuentro. Los boers mataron 7 ingleses é hirieron á veinte y tres oficiales.

Dicen de Chile y de la Republica Argentina que aquellos gobiernos han acordado aumentar las escuadras.

Entre los heridos de Zaragoza hay 12 graves de balazos y cuchilladas.

* *

Cotización Oficial

Madrid 18 Julio á las 16.

4 °/o interior	71'95
Exterior	78'85
Amortizable 4 p°/o	00'00
Id. 5 por 100	93 75
Cubas 1886	85 75
— 1890	71 60
Banco España	487 00
Tabacalera	394'00
París á la vista	38'65 á 39'10
Lóndres id.	34'73 á 34'84

* *

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 18 Julio, 8

Barómetro 758'1
Viento S. O. flojito.
Mar llana
Cielo despejado.
Horizontes nebulosos.

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	00'00
Banco de Mahón	00'00	41'00
Eléctrica Mahonesa	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	000'00	000'00
Marítima	00'00	00'00
Maquinista Naval	100'00	00'00
Oblig. municipales	70'00	00'00

Mahón 10 Julio 1901.

1901

Hoja del Calendario para mañana

Julio 19 Viernes

Santos Vicente de Paul fdr. y cfr. y Arsenio.

Sale el Sol á las 4'47.—Pónese á las 7'25.

Luna: Sale 7'33 M.—Pónese 8'14 N.

SECCION OFICIAL

EDICTO

Don Juan Ginart Hernández,

Recaudador ejecutivo de Menorca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al tercer trimestre de 1901 tendrá lugar en los pueblos de esta isla en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talón recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranze señalados en este edicto para cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 25 al final del mes, en el local de la Recaudación sito en Mahón calle de la Infanta núm. 12 desde las nueve á las trece.

Alayor, del 3 al 8 de Agosto.
Ciudadela, del 4 al 9.
Ferrerías, del 3 al 5.
Mahón, del 1 al 6.
Mercadal, días 4, 5, 11 y 12.
Villa-Carlos, del 9 al 11.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

Mahón 13 de Julio de 1901.—El Recaudador, P. O.—Benito Aguiló.

* * *

Banco de Mahón

En cumplimiento de los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de este mes á las 6 de la tarde, en el edificio que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia es necesario depositar veinte acciones á lo menos en las Cajas del Banco, cuyos depósitos se admitirán des de mañana. El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista.

Los señores que tengan acciones depositadas en el Banco, podrán recojer las papeletas que acrediten su derecho de asistencia, desde el 15 del corriente.

Mahón 3 Julio 1901.—P. A. de la Junta de Gobierno, José M.ª Mercadal, Srio.

* * *

Industrial Mahonesa

Se convoca Junta general ordinaria para el día 19 de Julio próximo, á las cinco y media de la tarde y en el local de costumbre, á los fines prevenidos en los estatutos de la Sociedad; y si no pudiera efectuarse por falta de número de accionistas, se celebrará el día siguiente á la misma hora, cualquiera sea el número de concurrentes.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que solo tienen derecho á concurrir á la Junta, los que con quince días de antelación á esta, hayan depositado sus acciones, en poder de uno de los Directores de la Sociedad y que los que sean apoderados de otros accionistas, han de acreditar su representación por medio de poder ó carta firmada, que deberán entregar al Secretario, antes del día 15 del expresado Julio.

El depósito de acciones se hace en Mahón en el domicilio del Director D. Juan Font, Cos de Gracia n.° 51, y en Barcelona en el despacho de don Joaquín M.ª Tintoré, Pasaje del Comercio, 1 y 3.

Mahón 19 Junio de 1901.—P. A. de la J. de G., Juan Orfila, Srio.

* * *

Sociedad General de Alumbrado

En virtud de lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria, de Señores accionistas para el día 23 de Julio próximo á las diez y siete y treinta, en el domicilio del Gerente.

Se previene que el derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la caja de la Sociedad.

Mahón 29 de Junio de 1901.—El Vice-Presidente, Francisco Terrés.—P. A. de la J. de G., Mateo Seguí, Secretario accidental. 2a.

Imprenta de Bernardo Fábregues.